

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00032
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ RINCÓN

PRIMERO: Adjúntese y téngase en cuenta el escrito allegado por el profesional del derecho **JAIME ANDRÉS BETANCOURT PINILLA**, donde manifiesta su aceptación como apoderado del amparado, señor **JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ RINCÓN**.

Por secretaría désele a conocer los datos de la petente que reposan dentro del plenario, a la profesional del derecho para que se comunique con ésta y pueda ejercer su trabajo en debida forma. Envíese comunicación por el medio más expedito. Déjense constancias en las presentes diligencias. Darle a conocer que los términos que se encontraban suspendidos se reactivan.

SEGUNDO: Requiérase al amparado para que se acerque a la Oficina del abogado designado y suministre la información y documentos que éste necesita, para llevar a cabo el trabajo encomendado. Remitir comunicación por el medio más expedito. Déjense constancias en las presentes diligencias.

TERCERO: De haberse suspendido algún término se ordena su reactivación.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ